
NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL



**“CANTERA BELEN”
FEBISA MIX S.R.L.**

**DEPARTAMENTO ESCALANTE -
PROVINCIA DE CHUBUT**

Septiembre 2025

INDICE

1	GENERALIDADES	3
2	NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL.....	3
a)	RUBRO (Ru)	3
b)	EFLUENTES Y RESIDUOS (ER).....	3
c)	RIESGO (Ri)	6
d)	DIMENSIONAMIENTO (Di)	7
e)	LOCALIZACIÓN (Lo)	7
3	RESULTADO	8
4	CONCLUSIONES.....	8

1 GENERALIDADES

La ley General del Ambiente N°25.675/02 (y normas complementarias), prevé la necesidad de contratar un seguro ambiental, tomando como referencia a tal efecto el cálculo del Nivel de complejidad Ambiental (NCA) de conformidad con la metodología prevista en la Resolución SAyDS N°1639/07 y normas complementarias. Una vez calculado el NCA, si su valor es igual o mayor a 14,5 puntos (Resolución SAyDS N° 481/11 y normas complementarias) corresponde la contratación de un seguro ambiental.

2 NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL INICIAL

El NCA se calcula a partir de la siguiente ecuación polinómica:

$$\text{NCA (Inicial)} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo}$$

a) RUBRO (Ru)

Se determina a partir de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (C.I.I.U. Revisión3, apertura 6 dígitos) la cual prevé tres grupos.

En el caso del proyecto Cantera Belen la actividad se clasifica de la siguiente manera:

Extracción de arenas, canto rodado, y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena silíceas, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.). De acuerdo a la clasificación, el valor a adoptar sería el siguiente:

Grupos	Valor	Justificación	Valor adoptado
Grupo 1	1	S/Resolución SAyDS N° 1639/07 - Anexo I- ítem 5.3 - CIU Extracción de arenas, canto rodado, y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena silíceas, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	1
Grupo 2	5		
Grupo 3	10		

b) EFLUENTES Y RESIDUOS (ER)

La calidad y cantidad de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican en tipo 0, 1, 2, 3, y 4 según el siguiente detalle:

Tipo 0 = valor 0

Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y

Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y

Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Tipo 1 = valor 1

Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos, y/o

Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, y/o

Sólidos y Semisólidos:

- Resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar residuos peligrosos.
- Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación menor a 10 (diez) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual.

Notas:

La masa de residuos peligrosos generados por mes debe tomarse como la sumatoria de la concentración de las sustancias peligrosas generadas por volumen de residuo, o para el caso de los operadores de residuos peligrosos, la masa total de residuos resultante luego del tratamiento.

Se entenderá por residuos peligrosos a los comprendidos en el ANEXO I con características de peligrosidad del ANEXO III del Convenio de Basilea para movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros, aprobado por Ley N° 23.922.

Se entenderá por sustancias peligrosas a todas las sustancias que posean características de peligrosidad del ANEXO III de la norma citada precedentemente.

Tipo 2 = valor 3

Gaseosos: Ídem Tipo 0 ó 1, y

Líquidos: Ídem Tipo 0 ó 1, y

Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos,

con una generación mayor o igual a 10 (diez) kg pero menor que 100 (cien) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 3 = valor 4

Gaseosos: Idem Tipo 0 ó 1, y

Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y/o

Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 100 (cien) kg pero menor a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 4 = valor 6

Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1, y/o

Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y

Sólidos o Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

En aquellos casos en que los efluentes y residuos generados en el establecimiento correspondan a una combinación de más de un Tipo, se le asignará el Tipo de mayor valor numérico.

En el caso de la Cantera Belén, se generarán residuos domiciliarios y efluentes cloacales. Para el cálculo se tuvo en cuenta el mayor valor obteniendo el siguiente resultado:

Tipos	Valor	Justificación	Valor adoptado
Tipo 0	0	Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.	0
Tipo 1	1		
Tipo 2	3		
Tipo 3	4		
Tipo 4	6		

c) RIESGO (Ri)

Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada riesgo a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión
- Riesgo acústico
- Riesgo por sustancias químicas
- Riesgo de explosión
- Riesgo de incendio

El resultado obtenido por el tipo de actividad que va a desarrollar la Cantera Belén. es el siguiente:

Riesgo	Valor	Justificación	Valor adoptado
Aparatos a presión	0	Se considera que existirá riesgo de incendio y exposición a ruidos de las máquinas viales.	2
Acústico	1		
Sustancias químicas	0		
Explosión	0		
Incendio	1		

d) DIMENSIONAMIENTO (Di)

La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la relación de superficie cubierta y la total.

La Cantera Belén emplearán 2 maquinistas, 2 choferes de camión, 1 operario de zaranda y un capataz en la etapa de operación, tendrá una potencia instalada < de 25 HP disponible para el equipamiento de iluminación y posee una superficie total de 14,9 km² de terreno de los cuales 300 m² estará cubierto. Con estas características particulares, la valoración es la siguiente:

Parámetros	Valor	Justificación		Valor adoptado
Personal				
Hasta 15 personas	0	Cantidad de personas afectadas durante la operación dela planta	6	0
desde 16 a 50 personas	1			
desde 51 a 150 personas	2			
desde 151 a 500 personas	3			
Mayor a 500 personas	4			
Potencia				
Hasta 25 hp	0	Potencia instalada	<25 hp	0
desde 26 a 100 HP	1			
desde 101 a 500 HP	2			
Mayor de 500 HP	3			
Relación de superficie				
Hasta 0,20	0	Superficie Total 14,9 km2. Superficie cubierta 0,0003	0	0
Desde 0,21 a 0,50	1			
Desde 0,51 a 0,80	2			
Desde 0.81 a 1	3			

e) LOCALIZACIÓN (Lo)

La localización de la actividad tendrá en cuenta la zonificación y la infraestructura de servicios que posee. De acuerdo a la ubicación e infraestructura del sector del proyecto, los resultados obtenidos son los siguientes:

Parámetros	Valor	Justificación	Valor adoptado
Zona			
Parque industrial	0		1
Industrial exclusiva y Rural	1	ver título	
Resto de la zonas	2		
Infraestrucutura			
Carencia red de agua	0,5	No posee red de agua potable	0,5
Carencia red de cloacas	0,5	No posee red de cloacas	0,5
Carencia red de gas	0,5	No posee red de gas	0,5
Carencia red de luz	0,5	No posee red eléctrica	0,5

3 RESULTADO

De acuerdo a los cálculos realizados y a las características propias del proyecto, el resultado del Nivel de Complejidad Ambiental será:

NCA (inicial)= Ru + ER + Ri + Di + Lo	6 puntos
--	-----------------

4 CONCLUSIONES

De acuerdo al valor del NCA que se determinó y según lo previsto en la Resolución SAYDS N°481/11, el valor se encuadra dentro de un riesgo ambiental de PRIMERA CATEGORÍA (hasta 14 puntos inclusive), por lo cual NO correspondería la contratación de un seguro ambiental para el proyecto de Cantera Belén.